#### Subsecretaría Inspección General de Servicios

### **DENUNCIA**

Código expediente: 2023/DEN/44

Interior y Administración Pública

### Objeto de la denuncia:

Denuncia contra una empresa por negarse a realizar la sustitución de un producto defectuoso

# Naturaleza de la actuación:

Estudio y derivación

## Fecha de finalización:

15 de febrero de 2023

### Resultados de la actuación:

Dado que los hechos denunciados versan sobre irregularidades en materia de consumo por parte de una empresa, respecto al que esta IGS no es competente, y entendiendo que, por razón de la materia, corresponde la tramitación de la denuncia a la Subdirección General de Comercio y Consumo, dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, se da traslado de la misma a dicha Subdirección General.

Todo ello de conformidad con el artículo 8.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, así como del artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece que: "El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados".

Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de la denuncia a la conselleria competente y se procede a su archivo.